

RESOLUCIÓN DECANAL N°45/2013

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior n° 02/2008, que reglamenta y fija los plazos para los trámites de jubilación del personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que el agente no docente de esta dependencia Lic. MARANGUNIC, Rodolfo Carlos (Leg. 23308 Cat. 366/03), con fecha 28/12/2012 ha cumplido la edad de 65 años y reúne las condiciones necesarias para obtener la jubilación ordinaria;

Que en virtud del instrumento legal mencionado precedentemente, corresponde el dictado de la presente resolución;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

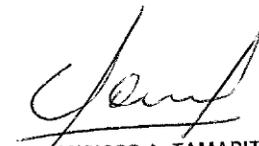
ARTÍCULO 1º: Intimar, con los alcances del artículo 1º de la Ordenanza del HCS n° 02/08, al agente no docente de esta Facultad de Matemática Astronomía y Física, Lic. Rodolfo Carlos MARANGUNIC (Leg. 23308), para que inicie los trámites correspondientes a fin de obtener la prestación jubilatoria, entregando a tal fin la certificación de servicios y remuneraciones del agente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Lic. MARANGUNIC, Rodolfo Carlos, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 de marzo de 2013.

fjcd.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.